

Gasto diez y seis de mil novecientos
cuatro Publicase y ejecutase.
El Alcalde y Mauricio Angel

Manuel Kemier
D^o

Acuerdo N.º 101.
(de 13 de Agosto de 1904)
"Sobre contribución directa"

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales, y
Considerando:

- 1º Que el Tesoro Municipal está completamente exhausto de fondos, a consecuencia de los enormes gastos que ha ocasionado la administración, sin que para ello haya habido mas entradas que los insignificantes impuestos indirectos
- 2º Que para honrar el balance que hay existe en dicho Tesoro, y para atender a los gastos del Distrito, es necesario recurrir al medio de una contribución directa municipal,

Acuerda:
Art. 1º Establece una contribución directa en el Distrito, cuyo monto total sea la suma de mil seiscientos (1.000) tomados si incrementa de a ese respecto dictando las Ordenanzas oportunamente la N.º 10 de 25 de Julio de 1904 y el Decreto N.º 10 de la misma fecha.
Art. 2º Esta contribución se destina

ra íntegra para los urgentes gastos de la
administración Municipal.

Comuníquese.

Dado en Enrigado el 13 de Agosto del 904.

El Presidente

Pedro Pablo González.

El Secretario

César Peláez.

Certifico: Que el Acuerdo en sus dos debates
en distintos días, y en ambos fué aprobado.

El Secretario del Consejo

César Peláez.

Agosto diez y seis de mil novecientos
cuatro.

Publíquese y ejecútese.

El Alcalde Mauricio J. Angel

Manuel Ramírez P.
Srio.

Acuerdo N° 102.
(de 20 de Agosto del 904)

por el cual se hace una asignación.
El Consejo Municipal de Enrigado,

Considerando:

Que la Oficina de la Alcaldía tiene mu-
cho recargo de trabajo, y que al Sr. Secre-
tario le queda difícil su desempeño para
el buen cumplimiento.

Acuerda:

Art. 1° Reinbrase un Oficial Escribiente
de la Alcaldía con la asignación men-
sual de diez pesos ms (10) si su equiva-